



PUNTO DE ACUERDO

ASUNTO

Autorización para la adquisición de tres deshumidificadores para la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco

ANTECEDENTES

En el programa anual de trabajo se tiene considerada la adquisición de tres deshumidificadores para las áreas de acervos
1) Se solicitó cotizaciones vía correo electrónico a las siguientes empresas: Perssa, Jorge Chavez Gaytán, Engrane Constructivo, Guillermo Irving Hernandez Delgado y Grupo Mineral & Logistic comercializadora de minerales y construcción
2) Se realizaron los dictámenes resolutivos técnicos y económicos de las cotizaciones recibidas.

JUSTIFICACIÓN

La ciudad de Villahermosa, Tabasco presenta un nivel de humedad elevado todo el año y debido a la necesidad de conservación adecuada de los acervos documentales, se requieren deshumidificadores en las áreas donde se encuentran a resguardo los documentos.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43, 46, 47, 95, 96, 97, 141, 142, 143, 211 y 212 del Acuerdo General de Administración XIV/2019. De los artículos 64 del Acuerdo General de Administración VII/2008 ambos emitidos por el Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de la Empresa	Conceptos a Cotizar	DICTAMENES RESOLUTIVOS	
		Técnico	Económico
GUILLERMO IRVING HERNÁNDEZ DELGADO	Unico	FAVORABLE	FAVORABLE
GRUPO MINERAL & LOGISTIC COMERCIALIZADORA DE MINERALES Y CONSTRUCCION	Unico	FAVORABLE	NO FAVORABLE
JORGE CHAVEZ GAYTAN	Unico	FAVORABLE	NO FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizado los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, y en virtud de haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos por los alcances y cuyo costo cotizado es menor que las otras propuestas económicas, y dado que la empresa ofrece un bien acorde a los requerimientos de este Alto Tribunal, la Casa de la Cultura Jurídica en Villahermosa, Tabasco estima procedente autorizar la adjudicación directa de la adquisición de los bienes a:

Empresa	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS
GUILLERMO IRVING HERNÁNDEZ DELGADO	\$ 19,540.23	\$ 3,126.44	\$ 22,666.67	218.03

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la contratación, la CCJ elaborará el Contrato Simplificado correspondiente.

ELABORÓ

LIC. MARÍA LUISA PÉREZ MARTÍNEZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

MTRA. IRMA WADE TRUJILLO
DIRECTORA DE LA CCJ